



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 29/2026

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 29/2026 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2025 (REMANENTE DE TESORERÍA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, e igualmente en aplicación de los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 29/2026 Mediante Crédito Extraordinario, que fue aprobado por la Corporación mediante acuerdo Plenario en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 2026, el cual se financiará con superávit presupuestario 2025 (remanente de Tesorería).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Albolote, a 17 de julio de 2026

Firmado por: El Alcalde. Salustiano Ureña García